



En fecha 25 de septiembre de 2018, D. Juan José IBAÑEZ PEREZ, con DNI nº ****0984J, presenta un escrito solicitando cambio de la listas definitivas de candidatos/as del **Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado** en la provincia de Valencia, en la que figuraba incluido/a, a las listas definitivas de candidatos/as admitidos/as en la provincia de Castelló.

Reunido el Tribunal **ACUERDA:**

1. La baja de D. Juan José IBAÑEZ PEREZ, con DNI nº ****0984J en las listas de candidatos/as admitidos/as del **Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado** del SEPE de la Dirección Provincial de Valencia.
2. La inclusión de D. Juan José IBAÑEZ PEREZ, con DNI nº, ****0984J en las listas de candidatos/as admitidos/as del **Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado** del SEPE de la Dirección Provincial de Castelló, pasando a ocupar el último lugar en los listados.
3. **Hacer pública** en la página web del SEPE la presente RESOLUCIÓN.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente del Tribunal
Carlos Merino Pérez

